



ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XVI EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, establece cuatro categorías de premios en régimen de concurrencia competitiva, así como un premio especial al margen del régimen de la concurrencia competitiva. Asimismo, indica que la cuantía de los premios se determinará en las correspondientes convocatorias anuales.

Mediante el extracto de la Orden de 28 de febrero de 2025 en el BOE nº55, de 5 de marzo, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2025 y se establece la cuantía de los premios y su financiación. En concreto, se señala en la Orden que se premiarán en cada una de las cuatro categorías de premios de concurrencia competitiva tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio de 18.000€, 12.000€ y 7.500€ respectivamente, en función de la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración. El premio especial consiste en un reconocimiento que no comporta dotación económica.

Vista la valoración de las candidaturas presentadas a las categorías de los premios realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, así como la propuesta de candidaturas para el premio especial efectuada por la Presidencia del jurado, admitida por éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 28 de febrero de 2025.

Segundo: Desestimar el resto de las candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación, con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

(firmado electrónicamente)
Luis Planas Puchades



ANEXO

CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
A) Categoría a) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:

PREMIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANDIDATURA	IMPORTE	PUNTOS
Primero	PROTIBERIA. PROTEINAS ALTERNATIVAS SOSTENIBLES	VILLA INSECT SOCIEDAD LIMITADA	18.000€	95
Segundo	POMONA FRUITS, CUIDANDO Y CONCIENCIANDO NUESTRO ENTORNO	POMONA FRUITS SL	12.000€	90
Tercero	CA CLIMENT	ANA CLIMENT ORTIZ	7.500€	87

B) Categoría b) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola”:

PREMIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANDIDATURA	IMPORTE	PUNTOS
Primero	AITANA ESPIRULINA	INES CARBALLO TOME	18.000€	87
Segundo	GALURIÑA	MARIA CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	12.000€	77
Tercero	BERMEOKO NESKATILAK	BERMEOKO NESKATILA ETA SAREGIN AUTONOMOEN ELKARTEA	7.500€	68

C) Categoría c) Premio de “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural”:

PREMIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANDIDATURA	IMPORTE	PUNTOS
Primero	ONCONATURE	ONCONATURE SL	18.000€	92
Segundo	MELIDA WINES	MELIDA WINES SL	12.000€	90
Tercero	ELS CORREMARGES SCCL	ELS CORREMARGES, SCCL	7.500€	88

**D) Categoría d) Premio de “Excelencia a la comunicación”:**

PREMIO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CANDIDATURA	IMPORT E	PUNTO S
Primero	PUEBLOS EN ARTE	ASOCIACIÓN PUEBLOS EN ARTE	18.000€	90
Segundo	DÈMETER. MUJER, TIERRA Y VIDA. 33 MIRADAS AL CAMPO	MARTA MARIA BELDA BLANCO	12.000€	85
Tercero	EL LEGADO DE LAS PASTORAS	MARIA JULIAN PRADOS	7.500€	82

E) Categoría e) Premio “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural”

CANDIDATURA
MUJERES COOPERATIVISTAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ESPAÑOL